



PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : MARTHA NELLY SALAZAR LONDOÑO
RADICACION : 2017-00454

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de enero de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018)

I. En atención a la solicitud vista a folio 38, se ordena **COMISIONAR** con amplias facultades al Juzgado de Familia de Envigado (Antioquia) - reparto, a fin de que realice el acta de posesión de guardadora provisional del pretense interdicto LEÓN ALFONSO SALAZAR LONDOÑO a la señora MARTHA NELLY SALAZAR LONDOÑO.

Líbrese despacho comisorio con los insertos y anexos necesarios.

Que la parte actora acredite el diligenciamiento del Despacho Comisorio.

II. Téngase por agregada el edicto emplazando a los que se crean con derecho a ejercer el cargo de guardador del pretense interdicto IDELBRANDO FERNÁNDEZ visto a folio 44 en el diario La República. Por secretaría inclúyase en el Registro Nacional de Emplazamientos.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 004 del
24 ENE 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria